



**FORMATO N° 02 – TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS EN GENERAL
 (CONTRATOS MENORES)**

1. **ÁREA USUARIA:** ...ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
2. **ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:**...AO100125800032
3. **CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (*):**
 - a. Programado ()
 - b. No Programado ()

Código	Descripción
603500030009	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LAVADO DE PERSIANAS

4. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN):**...Mantenimiento y lavado de persianas.....
5. **FINALIDAD PÚBLICA:** La contratación del servicio permitirá mantener la limpieza de las persianas de las oficinas del OCI, para proporcionar un ambiente de trabajo adecuado y la protección de los equipos, mobiliario y el personal de la luz solar, asegurando un óptimo funcionamiento a través del tiempo.....
6. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:** Brindar el mantenimiento y limpieza a las persianas del OCI, para su mejor conservación y protección de las oficinas y del personal en el cumplimiento de sus labores.
7. **INDICAR SI ES ACTIVIDAD Y/O PROYECTO:** *(En caso de ser proyecto adjuntar estructura de costos y expediente técnico aprobado).*
 - a. Actividad ()
 - b. Proyecto de Investigación ()
 - c. Proyecto de Inversión ()

En caso sea un “Proyecto de inversión”, señalar el código CUI:

8. REGISTRO DE ÍTEM CUBSO:

Nro. CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	Cantidad	Unidad de medida	Moneda	Lugar
72153608 00231088	Servicio de mantenimiento de persianas	Servicio de mantenimiento y limpieza de persianas	01	Servicio	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja

9. **MODALIDADES DE PAGO:**
 - a. Suma alzada ()
 - b. Precios unitarios ()
 - c. Esquema mixto ()
 - d. Tarifas ()
 - e. En base a porcentajes ()
 - f. En base a un honorario fijo y una comisión ()
 - g. Pago por consumo ()



10. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

10.1 Alcances del Servicio:

Item	Unidad de medida	Descripción
1	Servicio	Mantenimiento y lavado de persianas verticales de PVC. Medidas: 2.5 x 2.3 m c/u Cantidad: 4 persianas

Detalle de los servicios a realizar:

- . Lavado de láminas
- . Lavado de los cabezales
- . Cambio de carritos malogrados
- . Cambio de cordón
- . Cambio de cadena de mando
- . Lubricación del cabezal
- . Retiro e instalación

10.2 **Plan de Trabajo:** No aplica

10.3 **Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias:** No aplica

10.4 **Seguros:** El postor ganador deben contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).....

10.5 **Prestaciones accesorias a la prestación principal:** No aplica

10.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- a. Sí () b. No ()

10.5.2 Soporte técnico de ser el caso:

- a. En el sitio (X) b. Por teléfono ()
c. En taller de terceros () d. En Línea ()

10.5.2 Capacitación y/o entrenamiento:

- a. Sí () b. No ()

10.5.3 Otras prestaciones accesorias

10.6 Garantía:

- a. ...06. Meses b. Año

10.7 Corresponde a una consultoría:

- a. Sí () b. No (x)

Para su registro en el SIRICC

11. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

11.1 Habilitación:

Acreditación:

11.2 Experiencia del proveedor:

Acreditación:

11.3 Del personal clave:

11.3.1 Formación académica:

Acreditación:

11.3.2 Experiencia Laboral:

Acreditación:



No se requiere la presentación de garantías, de conformidad con lo previsto en el Artículo 139 el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

21.2 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

21.3 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

En el caso de contratos menores, las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

21.4 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la interacción con el mercado.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

21.5 GESTION DE RIESGOS:

Es un proceso dinámico y abarca las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

San Borja, 09 de setiembre de 2025

.....
Nombre, firma y sello (Director/Jefe)

(*) Cuando el requerimiento se presente como NO PROGRAMADO es requisito indispensable presentar el informe que sustente el pedido, asimismo para todos los requerimientos adjuntar el debido sustento.